

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 25/06/2021

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de junio de 2021, se reúne en sesión ordinaria en modo virtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. ..

Cabe destacar que la modalidad de reunión se corresponde con las medidas implementadas a nivel institucional, en razón de la emergencia sanitaria nacional por la pandemia de COVID-19.

Participan de la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: En carácter de titulares: Cres. Virginia Romero, Daniel Acuña *, Luis González, Selio Zak, Aldo Debenedetti, Alfredo Pignatta, Jorge Perazzo y Mario Soca.

** Ingresa luego de iniciada la sesión*

Solicitan licencia por la sesión de la fecha los Cres. María Sol Andrade, Óscar Torielli y María Noel Ramos.

Siendo la hora 13:08, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Virginia Romero y en la Secretaría el Cr. Luis González.

CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Consideración del Acta N° 09/2021 de fecha 11/06/2021

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 7 (siete)

RESOLUCIÓN: *Aprobar el Acta N° 09/2021, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 11/06/2021. 6 (seis) votos por la afirmativa de los Cres. Virginia Romero, Luis González, Selio Zak, Alfredo Pignatta, Jorge Perazzo y Mario Soca. 1 (una) abstención del Cr. Aldo Debenedetti, por no haber participado de la sesión anterior.*

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 23/06/2021, Nros. 0405/2021 al 0449/2021

Exp. 0420/2021 – Cámara de Representantes - Representante Nacional, Dr. Eduardo Lust / Comisión Especial de Lavado de Activos:

El Cr. Luis González informa sobre la nota recibida por parte del Representante Nacional, Diputado Dr. Eduardo Lust, por la cual comunica que el pasado jueves 13 de mayo de 2021 fue nombrado Presidente de la Comisión Especial de Lavado de Activos de la Cámara de Representantes y en tal sentido se ofrece a disposición para trabajar en forma conjunta con el Colegio, en caso de considerarlo pertinente, planteando asimismo la posibilidad de que en alguna oportunidad la Institución sea invitada a participar en alguna reunión de la mencionada Comisión. Agrega que protocolariamente, el Colegio le cursó una nota de agradecimiento, manifestando que el CCEAU se encuentra a las órdenes de la Comisión para lo que entienda pertinente en su ámbito de actuación.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 7 (siete)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Luis González con relación a:*
1._la nota recibida por parte del Diputado, Dr. Eduardo Lust, comunicando su reciente designación como Presidente de la Comisión Especial de Lavado de Activos de la Cámara de Representantes y ofreciéndose a disposición para trabajar en forma conjunta con el Colegio, en caso de considerarlo pertinente y ante alguna eventual invitación que se pueda formular al Colegio a tales efectos;
2._la nota de agradecimiento que le fue cursada por parte del Colegio, manifestando que la Institución se encuentra a las órdenes de la Comisión para lo que se entienda pertinente. UNANIMIDAD. (Exp. 0420/2021).

Exp. 0427/2021 – Cr. Emilio Frugoni - Proyectos de Inversión ante la COMAP:

El Cr. Luis González informa sobre el correo electrónico recibido por parte del Cr. Emilio Frugoni, según el cual el socio plantea los inconvenientes para realizar consultas sobre los Proyectos de inversión ante la COMAP (*Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones*), al tiempo que expresa que a su entender sería de suma necesidad contar con interlocutores directos que permitan al profesional asesorar con seguridad a sus clientes, por lo que propone generar una agenda para un asesoramiento, en lo que respecta a consultas, controles y seguimientos de los proyectos que se presentan ante la referida Comisión. A ese respecto, deja constancia de que por parte de las autoridades del Colegio se está solicitando una audiencia con la Coordinadora General de la COMAP, Cra. Janet Cukier, con el fin de

presentarse y de promover un canal de relacionamiento más fluido, en cuyo marco sea posible intercambiar ideas sobre temáticas de mutuo interés.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 7 (siete)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Luis González, con relación al planteo recibido por parte del Cr. Emilio Frugoni, relativo a los inconvenientes para realizar consultas sobre los Proyectos de inversión ante la COMAP (Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones) y a la solicitud de audiencia que el Colegio está cursando a la Coordinadora de la Comisión, con el fin de presentar a las autoridades institucionales y de promover un canal de relacionamiento más fluido entre ambas partes. UNANIMIDAD. (Exp. 0427/2021).*

Exp. 0434/2021 – Comisión de Ejercicio Profesional y Pymes / Exoneración de IRAE Mínimo (Ley N° 19.942):

El Cr. Luis González hace referencia al estudio que fuera realizado por la Comisión de Ejercicio Profesional y Pymes en torno a la exoneración –según dispone la Ley N° 19.942- de los anticipos mínimos de IRAE a quienes se ubican en la “primera franja”. Agrega que ello dio lugar a diversos problemas de interpretación en torno al manejo de estos anticipos, habiéndose concluido que en realidad no hubo una exoneración, sino un corrimiento financiero. Explica entonces que las dudas generadas en torno al tema motivaron a que la Comisión presentara un informe acerca de la aplicación del Art. 8 de la Ley N° 19.942 y su decreto reglamentario N° 122/021 del 27/04/21, respecto de lo cual la Mesa del Consejo Directivo resolvió elevar una consulta a la Dirección General Impositiva, dada la urgencia que amerita el tema. Puntualiza que en la Mesa de consultas de la DGI existían posiciones disímiles en torno al tema y que la respuesta de la DGI va en el mismo sentido de la posición que les hiciera llegar el Colegio, ante lo cual se estará emitiendo un comunicado institucional incluyendo el informe elaborado por la Comisión y la respuesta recibida de la DGI, advirtiendo que en realidad “se está instrumentando un corrimiento financiero y no una exoneración”, para evitar que en el año próximo se esté incurriendo en la misma disyuntiva.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 7 (siete)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Luis González con relación al análisis efectuado por parte de la Comisión de Ejercicio Profesional y Pymes del Colegio en torno a la aplicación del Art. 8° de la Ley N° 19.942 y su decreto reglamentario N° 122/021 del 27.04.21 y a la consulta que fuera formulada a la Dirección General Impositiva, en virtud de la urgencia del tema; B)Aprobar*

que, con los insumos de información recabados al momento, se publique un comunicado institucional dirigido a los asociados advirtiéndole que en realidad se está instrumentando un corrimiento financiero y no una exoneración. UNANIMIDAD. (Exp. 0434/2021).

Exp. 0435//2021 – Solicitud del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno / Exp. 0436/2021 – Respuesta del Cr. Félix Abadí, en su calidad de Regulador de Honorarios:

El Cr. Luis González informa sobre la solicitud recibida por parte del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, para que el Colegio informe respecto al honorario promedio por la presentación de un proyecto de inversión ante la *Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (COMAP)*, consultándose asimismo si el Contador implicado en el caso es socio del CCEAU. A ese respecto, deja constancia de que por parte de la Mesa del Consejo Directivo se sugiere responder al Juzgado que *"El Colegio no fija honorarios en la actividad privada, son totalmente libres, si hay una controversia judicial ahí interviene el Regulador de honorarios"*. No obstante, explica que previo al envío de esta respuesta, se entendió oportuno consultar la opinión del Cr. Félix Abadí en su calidad de Regulador de Honorarios titular, ante lo cual el colega manifestó su conformidad con la misma (Exp. 0436/2021), al tiempo que sugirió que el Consejo Directivo solicite una audiencia conjunta con las autoridades de la Suprema Corte de Justicia y su persona, a efectos de intercambiar opiniones en todo lo referente a la tarea pericial, incluyendo especialmente la fijación de honorarios profesionales en general, en el ámbito de las profesiones comprendidas en el colectivo.

El Cr. Mario Soca manifiesta que en primer lugar le sorprendió que si bien la Mesa del Consejo Directivo no tenía la obligación de hacerlo, no hubiera dispuesto solicitar un informe sobre el punto a la Comisión Asesora de Honorarios Profesionales, tratándose de la comisión técnica de referencia en el Colegio.

En segundo lugar, en alusión a la consulta que fuera formulada al Cr. Félix Abadí, en su calidad de Regulador de Honorarios titular, si bien reconoce el derecho de las autoridades del Colegio a solicitar el asesoramiento que estime pertinente, recuerda que el Cr. Abadí desde el desempeño de su rol como Regulador no representa ni pertenece al Colegio, sino que se rige por el Poder Judicial / Suprema Corte de Justicia. En tal sentido, presume que si el colega fue consultado en tal carácter, habría un tema de competencias a ser analizado.

En tercer lugar, expresa que el hecho de que el Regulador de Honorarios se pronuncie con referencia a un caso en concreto, estaría indicando que se está emitiendo una opinión o un prejuzgamiento, lo cual llevaría al Cr. Abadí a tener que excusarse, si en dicho Expediente el litigio llevara a la designación de un dictamen pericial. Deja constancia de que lo señalado precedentemente ya fue comunicado por su persona al Cr. Félix Abadí.

La Cra. Virginia Romero explica que la Mesa del Consejo Directivo no dispuso consultar a la Comisión Asesora de Honorarios Profesionales, por considerar que justamente el Colegio no debe

intervenir en este proceso, en tanto la temática tiene un perfil judicial. Agrega que en ningún momento se le proporcionó el Expediente al Cr. Félix Abadí, sino que únicamente se consultó su opinión genérica, a efectos de invocarlo en la respuesta institucional que se haría llegar al Juzgado.

El Cr. Mario Soca puntualiza que para que haya un prejuizgamiento, no necesariamente se tiene que haber visto el Expediente en cuestión. En ese sentido, visualiza que en este caso se recibe una pregunta en concreto, desconociéndose si proviene del Juez, del actor o del demandado. Advierte que la pregunta es clara en tanto apunta a definir *“el honorario promedio por la presentación de un proyecto de inversión ante la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones”*. Al respecto, estima que a su entender la respuesta que debió brindarse es que *“esta actividad como tal no está prevista en nuestro Arancel”*, además de ahondarse en la antigüedad del Arancel. En otras palabras, destaca que debería responderse en ese sentido, en tanto – *si bien la opinión del Cr. Abadí le resulta respetable y compartible en términos generales-* en lo personal estima que para el caso del litigio debe tomarse como referencia el Arancel. Argumenta su posición, recordando que al igual que sucedió con el Colegio de Abogados y con la Asociación de Escribanos, al CCEAU le costó un tiempo importante que se restituyera su Arancel, cuando *“la comisión de la competencia”* lo eliminó en su momento y no se dispuso del mismo por varios años. Agrega que también la respuesta avalada por el Colegio estaría demostrando desconocimiento de lo dispuesto en el Art. 1° del Arancel (*“Es de aplicación nacional para los Contadores Públicos, Economistas y Administradores, que realizan su actividad en forma independiente”*). También sugiere que a la respuesta institucional se agregaran cuáles son las bases sobre las cuales se regula un honorario (cantidad de horas, materialidad, escala) ó directamente citar el Art. 29 del propio Arancel que establece que para ciertas actividades no previstas se tomarán en cuenta las horas incurridas.

En suma, acompaña que el Colegio no deba inmiscuirse en la casuística del tema y en el litigio en sí mismo, en tanto le corresponderá al Regulador emitir una opinión en lo concreto, en caso de que así lo designe el Juez actuante. Al respecto, destaca que la profesión contable es la única que cuenta con la figura del Regulador de Honorarios.

El Cr. Luis González complementa lo informado por la Cra. Virginia Romero, señalando que cuando la Mesa del Consejo Directivo advirtió que la consulta provenía de un Juzgado, entendió que la temática revestía de un perfil judicial y por tanto se propuso elevar al mismo la respuesta sugerida precedentemente, con la conformidad del Cr. Félix Abadí, en su calidad de Regulador de Honorarios. Asimismo, deja constancia de que la nota dirigida al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno aún no fue cursada, por haberse considerado oportuno que previamente a su envío se conociera la opinión de los señores consejeros respecto a la respuesta institucional sugerida. Del mismo modo, señala que la Mesa está abierta a conocer la opinión de la Comisión Asesora de Honorarios Profesionales y a adecuar la respuesta a lo que el Consejo Directivo entienda pertinente.

Siendo la hora 13:23, se suma a la reunión virtual el Cr. Daniel Acuña.

El Cr. Jorge Perazzo manifiesta que cuando dio lectura a este Expediente le llamó la atención el hecho de que no se hiciera mención en ningún momento a la existencia del Arancel, al expresarse que *“El*

Colegio no fija honorarios en la actividad privada...", considerando que el mismo constituye una herramienta vinculante para todos los profesionales Contadores. En ese sentido, señala que previo al inicio de esta sesión de Consejo, le dejó un mensaje al Cr. Félix Abadí, habiendo recibido una respuesta por parte del colega. En términos generales, advierte que quizás lo señalado precedentemente sería el detalle a contemplar y que a su criterio hubo una omisión en ese sentido. Asimismo, reconoce que el análisis de la temática de fondo debería quedar en manos de colegas más especializados en el tema, como los Cres. Abadí y Soca, entre otros. Desde esa perspectiva, dadas las inquietudes planteadas, consulta si no sería posible postergar la consideración de este punto, en la búsqueda de aclarar algunos conceptos.

La **Cra. Virginia Romero** reconoce que existe una preocupación en común, en cuanto a la defensa del Arancel, tomando en cuenta tiempos pasados en los cuales se hizo necesario defenderlo y se pasaron penurias en ese proceso. Por tanto, se mantiene partidaria de revisar la propuesta de respuesta sugerida y reitera que la Mesa del Consejo Directivo no le dio mayor participación al Cr. Félix Abadí, más que la señalada.

El **Cr. Mario Soca** deja sentado que en ningún momento adjudicó ningún tipo de intencionalidad al accionar de la Mesa del Consejo Directivo y explica que con ese mismo espíritu es que también intercambió ideas con el Cr. Félix Abadí, con el principal cometido de que toda la profesión tenga como referencia el Arancel, sabiendo que luego la instancia de negociación se dará en el ámbito privado y de competencia de las partes intervinientes. Por tanto, reitera la importancia de tomar como guía lo dispuesto en el Artículo 1º y luego de brindar mayores fundamentos y antecedentes, se afilia a la idea de reformular la redacción de la respuesta institucional a cursar al Juzgado, incluyendo en la misma una alusión al Arancel.

En otro orden, con relación a la sugerencia que fuera formulada por el Cr. Félix Abadí, en cuanto a la solicitud de una audiencia conjunta con autoridades de la Suprema Corte de Justicia y del colega, en calidad de Regulador de Honorarios, destaca la importancia de que en dicha instancia también se dé participación al suplente en el cargo.

El **Cr. Luis González** le consulta al Cr. Soca sobre su disposición para trabajar en este tema, ante lo cual el colega se ofrece gustosamente a colaborar e incluso señala que —a los efectos de contar con una mirada más colectiva sobre el punto— estará convocando al Cr. Ángel Rego, en su calidad de Regulador de Honorarios alterno y asimismo a los colegas de las Comisión Asesora de Honorarios Profesionales y de la Comisión de Actuación Profesional en el Ámbito Judicial.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Luis González, con relación a la solicitud recibida por parte del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, para que el Colegio informe respecto al honorario promedio por la presentación de un proyecto de inversión ante la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (COMAP); B) Aprobar que se postergue la consideración de este tema para la próxima sesión del Consejo Directivo, en función de los comentarios planteados por el Cr. Mario Soca en la sesión de la fecha, encomendando al colega la coordinación de un trabajo conjunto con la Comisión Asesora de Honorarios Profesionales y la Comisión de Actuación Profesional en el Ámbito Judicial, a efectos de elaborar un proyecto de respuesta institucional a brindar al Juzgado. UNANIMIDAD. (Exp. Nros. 0435/2021 y 0436/2021)*

Exp. 0444/2021 – “Grupo de Trabajo Tecnología e innovación en la actuación de Contadores Públicos”, Cras. Silvia Leal, Flavia Fernández y Paula Márquez / Acta de la reunión llevada a cabo el pasado 15 de junio de 2021:

El Cr. Luis González hace referencia al Acta recibida del Grupo de Trabajo Tecnología e innovación en la actuación de Contadores Públicos, inherente a la reunión mantenida por las Cras. Silvia Leal, Flavia Fernández y Paula Márquez el pasado 15/06/2021 con la representante de la Contaduría General de la Nación, Cra. Elina Berrosteguieta. Destaca que por parte del Organismo se demostró gran entusiasmo con el proyecto e incluso confirmaron que podrían asumir el liderazgo del mismo. Agrega que en dicha oportunidad también se intercambiaron ideas sobre posibles soluciones a inconvenientes en la presentación de rendiciones de cuentas en el marco de la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas por el uso de fondos públicos, proponiendo la adopción de la modalidad electrónica en su presentación, al tiempo que se acordó que por parte del Colegio se gestione una reunión con las autoridades del Tribunal de Cuentas –con el fin de coordinar aspectos relativos al manejo de fondos y demás- y otra posterior con dicho Organismo y representantes de la Contaduría General de la Nación y de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC). En términos generales, se pondera al gran avance que se va constatando en torno a la gestión de este proyecto conjunto.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Luis González con relación a la reunión mantenida el pasado 15/06/2021 por el “Grupo de Trabajo Tecnología e innovación en la actuación de Contadores Públicos” con la representante de la Contaduría General de la Nación, Cra. Elina Berrostequieta, oportunidad en la cual se intercambiaron ideas sobre posibles soluciones a inconvenientes en la presentación de rendiciones de cuentas en el marco de la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas por el uso de fondos públicos, proponiendo la adopción de la modalidad electrónica en su presentación, al tiempo que se acordó que por parte del Colegio se gestione una reunión con las autoridades del Tribunal de Cuentas y otra posterior con dicho Organismo y representantes de la Contaduría General de la Nación y de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC). UNANIMIDAD. (Exp. 0444/2021).*

Exp. 0440/2021 – Cra. Blanca Emmi / Propuesta de charla técnica:

El Cr. Luis González informa sobre las conversaciones mantenidas en su momento con la Cra. Blanca Emmi, a los efectos de promover desde el Colegio la realización de actividades informativas y de intercambio en torno a temáticas vinculadas con la Ética profesional en sus diferentes casuísticas. En ese sentido, informa que la colega propuso la realización de una charla técnica denominada *¿Certificar, no certificar? La dignidad profesional en tiempos críticos*, actividad que se llevó a cabo el pasado miércoles 23/06/21, vía Zoom, y cuyo objetivo fue *incursionar en un dilema ético presente en lo cotidiano en el ejercicio profesional, dilucidar el mejor modo de hallar una respuesta a ese dilema en situaciones límites y exponer conceptos que ayuden a elegir el mejor camino en esa encrucijada*. Al respecto, destaca la alta inscripción de colegas registrada –cerca a los 200 participantes- y la proyección de nuevas charlas sobre la temática dentro de este ciclo, que estará a cargo de la Comisión de Ética Profesional, Órgano estatutario que será invitado para realizar su aporte a esta iniciativa.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Luis González, con relación a:*
1._lo conversado en su momento con la Cra. Blanca Emmi, con relación a la necesidad de promover desde el Colegio actividades informativas y de intercambio en torno a temáticas vinculadas a la “ética profesional”; 2._la realización de una charla técnica, vía Zoom el pasado miércoles 23/06/21 a cargo de la colega, denominada ¿Certificar, no certificar? La dignidad profesional en

tiempos críticos, cuyo objetivo fue incursionar en un dilema ético presente en lo cotidiano en el ejercicio profesional, dilucidar el mejor modo de hallar una respuesta a ese dilema en situaciones límites y exponer conceptos que ayuden a elegir el mejor camino en esa encrucijada; 3._la alta inscripción de colegas registrada a esta actividad y la proyección de nuevas charlas sobre la temática; 4._la previsión de otras charlas posteriores dentro de este ciclo, a cargo de la Comisión de Ética Profesional del Colegio. UNANIMIDAD. (Exp. 0440/2021).

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 23/06/2021, Nros. 0405/2021 al 0449/2021:

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 23/06/2021, Nros. 0405/2021 al 0449/2021, con las consideraciones formuladas en la sesión de la fecha. UNANIMIDAD. ...*

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Asuntos presentados por comisiones:

PROPUESTA DE ENCUESTA A LOS ASOCIADOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MISMOS FRENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA LEY N° 19.574 EN MATERIA DE PLAFT.

Remite: Comisión de Prevención de Lavado de Activos (PLA)

Exp. 0443/2021

El Cr. Luis González presenta la propuesta recibida de la Comisión de Prevención de Lavado de Activos (PLA), referente a la elaboración de un proyecto de Encuesta dirigida a los asociados, con el fin de contar con un estado de situación en torno a *quienes son sujetos obligados y a las actividades alcanzadas por la Ley N° 19.574*. Al respecto, aclara que por parte de la Mesa del Consejo Directivo se propuso posibilitar que cada 100 respuestas recibidas, se realice un sorteo de un curso gratuito dictado por el Colegio. A continuación, cede el uso de la palabra al Cr. Selio Zak, a efectos de que brinde un informe más pormenorizado sobre el tema, en su calidad de integrante de la Comisión PLA.

El Cr. Selio Zak manifiesta que la iniciativa de realizar esta Encuesta surgió en el marco de la reunión que la Comisión mantuvo en su momento con representantes del Banco Central del Uruguay (BCU) y de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT), en la medida de que en el año 2020 se cuestionó el hecho de que se hubiera presentado

un solo reporte ante la Unidad de Análisis de Información Financiera del BCU, sobre lo cual el Colegio brindó los argumentos correspondientes. Señala que asimismo el Dr. Jorge Chediak anunció que se estaría adecuando el Decreto sobre Prevención en Lavado de Activos y que por otra parte se estaría presentando un Proyecto de Ley en el cual se incorporarían nuevos *sujetos obligados*, a cuyos efectos se pretendía analizar el pensamiento del colectivo de Contadores al respecto. Explica entonces que, en conocimiento de esta idea, la Comisión les transmitió su propuesta referente a la instrumentación de una Encuesta y dejó constancia de que estaba trabajando en la elaboración de los lineamientos y pautas para definir las preguntas, habiendo entonces materializado el trabajo realizado en el proyecto que se está presentando a consideración del Consejo Directivo. En términos generales, puntualiza que el principal objetivo de esta Encuesta es conocer qué piensan los Contadores sobre la Prevención del Lavado de Activos, si tienen conocimiento de la normativa vigente (Ley y Decreto), si la aplican y si aplican la “*debida diligencia*” ante sus clientes, entre otros aspectos que en definitiva buscan indagar si se cumple con los requisitos que establecen la Ley y el Decreto.

En materia operativa, señala que tal y como informó el Cr. Luis González, se acordó como estímulo la realización de un sorteo de un curso gratuito dictado por el Colegio, cada 100 respuestas recibidas. También, especifica que la Encuesta tendrá un carácter anónimo, de forma de brindar la necesaria tranquilidad al encuestado.

Finalmente, el Cr. Zak destaca cuan fraterno ha resultado el vínculo establecido entre el Colegio y la SENACLAFT, Organismo ante el cual el CCEAU siempre renueva su compromiso de colaboración permanente y su voluntad e interés de brindar su opinión técnica, fundamentalmente en defensa de los colegas y sin dejar de lado los intereses nacionales, en un justo equilibrio. En tal sentido, visualiza que esta Encuesta puede tener un doble propósito, que sería ahondar en el conocimiento de la opinión y el conocimiento de los colegas en la materia y en función de ello tratar de ver qué líneas de acción aplicar.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Selio Zak, con relación a la iniciativa de la Comisión de Prevención de Lavado de Activos (PLA), en base a las reuniones y conversaciones mantenidas con autoridades de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT) y del Banco Central del Uruguay (BCU), relativas a la presentación de un proyecto de encuesta anónima, con el fin de obtener un estado de situación respecto a los socios del Colegio que son sujetos obligados y a las actividades alcanzadas por la Ley N° 19.574, contando de esa forma con una imagen de la realidad que sustente las acciones del Colegio en la temática; B) Aprobar la instrumentación de esta encuesta dirigida a los asociados, posibilitando asimismo que cada 100 respuestas recibidas se realice un sorteo de un curso gratuito dictado por el CCEAU. UNANIMIDAD. (Exp. 0443/2021). ...*

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

Siendo la hora 13:43, se procede a sesionar en régimen de comisión general.021).

Asuntos presentados por los señores consejeros:

ASUNTO RESERVADO.

Informa: Mesa del Consejo Directivo

Exp. 0422/2021

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN RESERVADA. UNANIMIDAD. (Exp. 0422/2021)

Siendo la hora 14:03, se levanta la comisión general y se prosigue con la sesión virtual.

Relacionamiento con Universidades:

REENCUENTRO VIRTUAL DE COMPAÑEROS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN (UDELAR), GENERACIÓN 1971, AL CONMEMORARSE 50 AÑOS DE SU INGRESO A LA FACULTAD – 05/07/2021.

Informa: Cr. Luis González

El Cr. Luis González informa que, al conmemorarse el próximo 5 de julio los 50 años del primer día de clases en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (UDELAR) de la Generación 1971, se está organizando para ese día un reencuentro virtual de compañeros de generación. Señala que el mismo tendrá lugar en la fecha ya indicada, a las 17:00 hs. vía Zoom y destaca que se está realizando un gran esfuerzo para contactar a la mayor cantidad de exalumnos posible, en base a un listado provisto por la Facultad. También agrega que se estará publicando un comunicado institucional convocando a los interesados, al tiempo que también exhorta a los consejeros que puedan conocer colegas de dicha generación, a que colaboren con la difusión de esta iniciativa.

El Cr. Jorge Perazzo pondera especialmente la idea de este encuentro, al tiempo que señala que fue invitado para participar del mismo y destaca que no es habitual que este tipo de actividades se lleve a cabo, en tanto su organización resulta muy dificultosa. También manifiesta que, según tiene entendido, se viene trabajando a buen ritmo, habiéndose logrado contactar ya a una gran cantidad de personas

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: A) *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Luis González, con relación a la iniciativa que se está emprendiendo, a efectos de organizar un reencuentro virtual de compañeros de la generación 1971 de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República, al conmemorarse el próximo lunes 5 de julio de 2021 los cincuenta años de su ingreso a la Facultad;* B) *Aprobar la publicación de un comunicado dirigido a los socios invitando a participar de la actividad. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Organismos nacionales:

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL CON INEFOP (INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL), CON EL FIN DE PROPORCIONAR A LOS SOCIOS DEL CCEAU ACCESO A LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA “COURSERA”

Informa: Cr. Luis González

Exp. 0460/2021

El Cr. Luis González da lectura a la propuesta recibida por parte del Director General del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), Ing. Pablo Darscht, según la cual:

- ✓ *Se informa que el Instituto ha profundizado su alianza con la plataforma mundial de aprendizaje Coursera, que permite a los participantes obtener un certificado sin costo por cada curso que finalicen;*
- ✓ *Se destaca que, con el objetivo de facilitar el acceso y mejorar la experiencia de los participantes desde INEFOP, se dispone de 26 programas en diferentes áreas temáticas dirigidas especialmente a Personas en seguro de Desempleo y Personas desempleadas (sin Seguro de Desempleo);*
- ✓ *Se explica que los Programas contienen un total de 692 cursos relacionados a: Introducción al Diseño Gráfico, Introducción a Recursos Humanos, Introducción al diseño web, Negocios: Marketing, estrategia de negocios y finanzas, Negocios: Emprendimiento, liderazgo y gestión, Ciencias de la computación, Ciencias de datos, tecnologías de la información, Idiomas, Ciencias Sociales, Analista de negocios, Comunicaciones y Marketing digital, Introducción a la programación, Testing e IT, Habilidades blandas transversales, Alfabetización digital, Empleabilidad, Salud y Arquitectura y Construcción.*

El Cr. González puntualiza que –con el objetivo de sumar a los afiliados del CCEAU- el INEFOP está ofreciendo a su disposición la posibilidad de realizar un acuerdo que les permita acceder a esta formación y mejorar su performance para el empleo y desarrollo profesional. Al respecto, consulta la opinión de los señores consejeros, a efectos de autorizar a la Mesa del Consejo Directivo para que pueda iniciar las gestiones correspondientes a efectos de formalizar esta alianza con el Instituto, de

forma de permitir que los asociados puedan acceder a este destacado beneficio en materia de capacitación.

Constatado el consenso de los consejeros presentes con la propuesta presentada, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Luis González, con relación a las conversaciones mantenidas con el Director General del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), acerca de la posibilidad de suscribir un acuerdo interinstitucional que posibilite que los socios del Colegio puedan acceder a los 26 programas en diferentes áreas temáticas dirigidas especialmente a Personas en seguro de Desempleo y Personas desempleadas (sin Seguro de Desempleo), que el Instituto ofrece a través de la plataforma “Coursera”; B) Autorizar la suscripción de un acuerdo con los cometidos señalados y encomendar a la Mesa del Consejo Directivo que inicie las gestiones pertinentes a efectos de materializar esta alianza. UNANIMIDAD. (Exp. 0460/2021).*

Relacionamiento con Universidades:

PARTICIPACIÓN DE MESA DEL CONSEJO DIRECTIVO EN PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DIRIGIDA A UN GRUPO DE ESTUDIANTES AVANZADOS DE CARRERAS DE CCEE DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – MARTES 22/06/2021

Informa: Cra. Virginia Romero

Exp. 0316/2021

La Cra. Virginia Romero informa que el pasado martes 22 de junio, a instancias de la iniciativa que fuera recibida por parte de la Prof. Gabriela Pintos, Directora de Carrera de la Licenciatura en Administración del Departamento de Ciencias de la Administración (Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de UDELAR), el Cr. Luis González y su persona participaron en una charla virtual que se brindó en nombre del Colegio a un grupo de estudiantes avanzados de las carreras de Ciencias Económicas. Destaca que, sustentados en una muy buena presentación elaborada por los colaboradores en materia de Comunicación, las autoridades del Colegio desarrollaron una exposición sobre la Institución, destacando su rol para los profesionales y sus características fundamentales. Asimismo, pondera la buena receptividad de algunos de los presentes, la que redundó en algunas nuevas inscripciones registradas al día siguiente por el Departamento de Socios.

En otro orden, tomando en cuenta esta buena experiencia, sugiere que se continúe en esta misma línea de trabajo con las demás Universidades, tomando en cuenta el buen relacionamiento que se mantiene con las mismas.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Virginia Romero con relación a la participación de la Mesa del Consejo Directivo en una charla que se brindó a un grupo de estudiantes avanzados de las carreras de Ciencias Económicas de la Universidad de la República, a instancias de la iniciativa que fuera recibida por parte de la Directora de Carrera de la Licenciatura en Administración del Departamento de Ciencias de la Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de UDELAR, Prof. Gabriela Pintos, oportunidad en la cual se desarrolló una presentación de la Institución, destacando su rol para los profesionales y sus características fundamentales. UNANIMIDAD. (Exp. 0316/2021).*

Relacionamiento con entidades gremiales profesionales por planteos de socios:

SEGUIMIENTO DE GESTIONES: CONTACTOS MANTENIDOS CON AUTORIDADES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY EN TORNO AL ANÁLISIS DEL ART. 745 DE LA LEY 19.924 DE 2020 (LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL 2020-2024).....

Informa: Cra. Virginia Romero

Exp. Nros. 0183/2021 y 0290/2021

La Cra. Virginia Romero recuerda como antecedente el planteo que fuera recibido en su momento del Cr. Enrique Barla, inherente al análisis del Art. 745 de la Ley 19.924 de 2020 (Ley de Presupuesto Nacional 2020-2024), Exp. 0183/2021, que diera origen a una nota presentada por la Comisión Gremial del Sector Público en respuesta al mismo e incluso motivó que en una anterior sesión el Consejo Directivo aprobara promover una instancia de dialogo con autoridades del Colegio de Abogados del Uruguay, a efectos de conocer su posición sobre el tema y evaluar posibles acciones a emprender en forma conjunta, considerando que si la interpretación de la disposición es la correcta, se podría llegar a cercenar la libertad de ejercicio profesional de una buena cantidad de colegas. Puntualiza que se había observado que, por su redacción, el artículo en cuestión resulta ambiguo y podría dar lugar a diversas interpretaciones. En función de lo expuesto, informa que se conversó con el Presidente del Colegio de Abogados del Uruguay, Dr. Diego Pescadere, quien les confirmó que efectivamente la redacción del

Artículo resulta poco clara y que no debería dejarse librado a interpretaciones, dando lugar a que quienes pudieran verse vulnerados en sus derechos deban iniciar acciones de inconstitucionalidad. En ese sentido, señala que también se compartió con el CAU la idea de que no resultaría adecuado que, habiendo advertido esta dificultad, desde las Instituciones no se realizaran esfuerzos para de algún modo “*allanarles el camino*”, tomando en cuenta lo engorroso del proceso. En base a lo relatado precedentemente, la Cra. Romero explica que por parte del CAU se recomendó como vía alternativa la incorporación de un Artículo interpretativo en la Rendición de Cuentas, para amparar a los colegas que puedan verse damnificados, exponiendo como posición ante el Poder Ejecutivo cuál fue el espíritu del citado Artículo, tomando en cuenta que promover un Proyecto de Ley que lo contemple resultaría un procedimiento complejo y dilataría los tiempos de ejecución. Por consiguiente, precisa que se acordó evaluar acciones conjuntas a futuro y en tal sentido, consulta la opinión del Consejo Directivo, a efectos de acompañar al CAU en aquellas pautas que sugiera, por considerar que es la Institución más entendida en la materia.

El Cr. Luis González complementa lo informado por la Cra. Romero, recordando asimismo que en oportunidad de haber considerado este tema en el ámbito del Consejo Directivo, se evaluaron en su momento dos opciones (que el Colegio solicitara asesoramiento jurídico por su cuenta o consultar la opinión del Colegio de Abogados del Uruguay sobre el tema), habiéndose definido en última instancia la realización de acciones conjuntas con el CAU. Agrega entonces que lo informado en la sesión de la fecha por la Señora Presidente constituye justamente el resultado de las acciones conjuntas emprendidas con dicha entidad profesional.

La Cra. Virginia Romero recuerda que incluso el Cr. Enrique Barla se integró a trabajar a la Comisión Gremial del Sector Público, colectivo que hizo suyo el planteo originalmente recibido.

Constatado el acuerdo de los señores consejeros con lo planteado, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Virginia Romero con relación a la respuesta recibida del Colegio de Abogados del Uruguay, en cuanto al análisis efectuado de aspectos vinculados al Art. 745 de la Ley 19.924 de 2020 (Ley de Presupuesto Nacional 2020-2024), entidad desde la cual se recomendó que el Colegio profundice en las gestiones institucionales, considerando que la interpretación del artículo podría estar cercenando el libre ejercicio profesional de los Contadores independientes, y promueva la incorporación de un artículo interpretativo en la Rendición de Cuentas para amparar a los colegas que puedan verse damnificados, a cuyos efectos se acordó en evaluar acciones conjuntas a futuro; B) Autorizar a la Mesa del Consejo Directivo para que continúe en la línea de trabajo planteada y prosiga con las gestiones conjuntas con el Colegio de Abogados del Uruguay. UNANIMIDAD. (Exp. 0183/2021 y 0290/2021).*

Asuntos vinculados a Tesorería y Área Contable

DISPONIBILIDADES DEL CCEAU: COMPRA DE DÓLARES POR TRANSFERENCIA BANCARIA CON EL BROU

Informa: Cra. Virginia Romero

La Cra. Virginia Romero informa que, en el marco del proceso de cambio de moneda que se viene implementando mensualmente, debería autorizarse la compra de U\$S 40.000 (dólares americanos cuarenta mil) por transferencia bancaria con el Banco de la República Oriental del Uruguay, a partir de las disponibilidades en pesos uruguayos existentes. Deja constancia de que se tiene previsto el pago de los gastos asociados a los trabajos de mantenimiento que se están llevando a cabo en la sede social, entre otros egresos ya proyectados.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: Aprobar que, en función de lo informado por la Cra. Virginia Romero, se autorice la compra de U\$S 40.000 (dólares americanos cuarenta mil) por transferencia bancaria con el Banco de la República Oriental del Uruguay, a partir de las disponibilidades en pesos uruguayos existentes. UNANIMIDAD.

Siendo la hora 14:26, el Cr. Selio Zak se retira de la reunión virtual.

Relacionamiento con Organismos nacionales:

SEGUIMIENTO DE ASUNTO: GESTIONES CON LA CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS Y CON PRESIDENTES Y/O REPRESENTANTES DE LAS DISTINTAS ENTIDADES GREMIALES PROFESIONALES AFILIADAS PARA ABORDAR POSICIÓN SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Informa: Cra. Virginia Romero

La Cra. Virginia Romero informa que se viene agilizando el ritmo de las gestiones conjuntas en lo concerniente al *Proyecto de Reforma del Sistema de Seguridad Social*. En ese sentido, destaca que la *Comisión de Expertos en Seguridad Social (CESS)* ha citado a la Caja de Profesionales Universitarios y ha tomado conocimiento de la compleja situación que atraviesa la misma. Asimismo, deja constancia de la conversación mantenida con el Presidente de la referida Comisión, Dr. Rodolfo Saldain, quien le manifestó el interés de este colectivo en mantener reuniones con representantes de las distintas entidades profesionales que integran la Caja, a efectos de conocer los respectivos puntos de vista de los gremios en relación a la coyuntura del Organismo, aunque no haya una posición concluyente respecto

del Anteproyecto de Ley presentado por la CPU a las autoridades del gobierno y el horizonte de viabilidad propuesto en dicha iniciativa. En términos generales, destaca que la CESS advierte sobre la inviabilidad a futuro que supone el actual escenario de la Caja y tampoco es afín a la búsqueda de soluciones parciales y específicas para la CPU, si bien está abierta a escuchar ideas que tiendan al diseño de un régimen previsional que asegure, razonablemente, la sustentabilidad en horizontes de largo plazo. También, alude a la referencia que efectuara el Dr. Saldain, en cuanto a las dificultades que acarreó la reforma que en su momento se implementó para la Caja Bancaria.

En función de todo lo expuesto, deja constancia de que –con el espíritu de hacer más fluido el intercambio y teniendo presente el conjunto de organizaciones profesionales interesadas- la CESS está convocando al CCEAU a participar de una sesión de trabajo virtual, prevista para el día miércoles 30 de junio de 2021, a la hora 14:00, a la que también están siendo invitados la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay y la Asociación de Ingenieros del Uruguay. En tal sentido, propone que la delegación institucional a concurrir a la citada reunión en representación del Colegio esté integrada por el Cr. Daniel Acuña, un consejero designado por la Corriente 2030 y su persona en calidad de Presidente del CCEAU.

En términos generales, la Cra. Romero manifiesta que según lo conversado con el Colegio de Abogados del Uruguay y con el Sindicato Médico, hay consenso en que en principio se escuche la posición y expectativas de la CESS en torno a la temática.

El Cr. Alfredo Pignatta acompaña lo planteado y señala que lo entiende pertinente, al tiempo que se propone al Cr. Jorge Perazzo para sumarse a la delegación institucional.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 7 (siete)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Virginia Romero con relación a las principales novedades en torno a las gestiones que se están realizando desde la Caja de Profesionales Universitarios, con miras a abordar en forma colectiva, con todas las entidades profesionales que la conforman, los efectos del proyecto de reforma del Sistema de Seguridad Social, destacándose fundamentalmente las conversaciones mantenidas por su persona con el Presidente de la Comisión de Expertos en Seguridad Social (CESS), Dr. Rodolfo Saldain, quien: 1._le manifestó el interés de la Comisión en convocar a cada uno de los colectivos profesionales, a efectos de conocer los respectivos puntos de vista de los gremios en relación a la coyuntura del Organismo, desde una mirada crítica en cuanto a la búsqueda de una solución de reforma específica para el Organismo; 2._le cursó una invitación formal al CCEAU para participar de una sesión de trabajo virtual, prevista para el día miércoles 30 de junio de 2021, a la hora 14:00, a la que también están siendo invitados la Sociedad de Medicina Veterinaria del*

Uruguay y la Asociación de Ingenieros del Uruguay; B) Aprobar que la delegación institucional a concurrir a la citada reunión en representación del CCEAU esté integrada por la Cra. Virginia Romero, el Cr. Daniel Acuña y el Cr. Jorge Perazzo. UNANIMIDAD.

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 7 (siete)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo en forma virtual el día viernes 9 de julio de 2021, a las 13:00 hs. UNANIMIDAD.*

Siendo la hora 14:41, se levanta la sesión.

Cr. Luis González
Secretario

Cra. Virginia Romero
Presidente